

SE SUSCRIBE en el despacho de libros de la IMPRENTA NACIONAL. PRECIOS DE SUSCRICION. Por un mes..... 1 escudo 200 milésimas. Por tres meses.... 3 600



Table with columns for 'PROVINCIA', 'PRECIO DE SUSCRICION', and 'PRECIO DE SUSCRICION'. Rows include 'PROVINCIA', 'CANTONALES', 'MADRID', etc.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA (Q. D. G.) y su augusta Real Familia continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REALES DECRETOS. Accediendo a los deseos de D. Francisco Larráz y Espés, Magistrado de la Audiencia de Mallorca, Vengo en trasladarle a otra plaza igual que resulta vacante en la de Sevilla por jubilación de D. José Ripoll y Galvez...

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO. EL MINISTRO DE GRACIA Y JUSTICIA, FERNANDO CALDERON Y COLLANTES.

CONSEJO DE ESTADO. CÉDULA. En el día 2 de Diciembre de 1864, dada cuenta a la Sección de lo Contencioso del Consejo de Estado de un escrito presentado por el Licenciado D. Manuel Malo de Molina...

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO. EL MINISTRO DE GRACIA Y JUSTICIA, FERNANDO CALDERON Y COLLANTES.

RESOLUCIONES TOMADAS POR EL MINISTERIO DE MARINA.

- 9 Octubre. Nominando Comandante de Marina de la provincia de Bayona al Capitán de fragata de la escuadra de reserva D. Francisco de Paula Sanja y Tejada...

Id. id. Concediendo dos meses de prórroga a la licencia que disfruta al Ordenador de Marina D. José de Leste 6 Iglesias. Id. id. Relemando a su solicitud del destino de Profesor de la Academia de Oficiales terceros...

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

El Gobernador de Pontevedra dice al Sr. Ministro de Ultramar en fecha 17 del corriente lo que sigue: «A las ocho de la mañana ha llegado a Vigo el vapor correo España, procedente de la Habana...»

CONSEJO DE ESTADO. CÉDULA.

En el día 2 de Diciembre de 1864, dada cuenta a la Sección de lo Contencioso del Consejo de Estado de un escrito presentado por el Licenciado D. Manuel Malo de Molina, en que acompañando poder de Don Pablo Martínez Vazquez...

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

En la villa y corte de Madrid a 13 de Octubre de 1865, en el pleito pendiente ante Nos por recurso de casación, seguido en el Juzgado de primera instancia de Caldas de Reyes y en la Sala primera de la Real Audiencia de la Corona por el Marqués de Camarasa...

que los demandados eran a continuación de sus cantantes pagadores de la renta foral expresada; y por virtud de este hecho tenían sobre sí la obligación de satisfacer la de que se hallaban en descubierta...

Resultando que los demandados a excepción de Manuel Lorenzo impugnaron la demanda alegando que todos los documentos presentados por el demandante eran nulos, los tres primeros por carecer del requisito del registro en el oficio de hipotecas...

Resultando que el demandado Manuel Lorenzo se separó del pleito para lo cual confirió un poder especial en el que dijo que había sido el último cabezlero del foro perteneciente al Marqués, Silvestre Bouzas...

Resultando que el Secretario del Ayuntamiento de Padrón certifica que en un libro titulado, Panta de todos generos de instrumentos que se otorgan ante ciertos Escribanos, se halla al núm. 4 de los índices contenidos en el tomo 1.º de dicho libro...

Resultando que el Marqués de Camarasa interpuso recurso de casación, citando como infringidos: 1.º Las leyes 8.ª y 10.ª, tit. 11.º, Partida 3.ª que confirman la 11.ª del tit. 18.º y los artículos 280 y 281 de la ley Enjuiciamiento civil...

Resultando que el demandado Manuel Lorenzo se separó del pleito para lo cual confirió un poder especial en el que dijo que había sido el último cabezlero del foro perteneciente al Marqués, Silvestre Bouzas...

Resultando que el demandado Manuel Lorenzo se separó del pleito para lo cual confirió un poder especial en el que dijo que había sido el último cabezlero del foro perteneciente al Marqués, Silvestre Bouzas...

existe la infracción que supone el recurrente de la ley 15.ª, tit. 14.º, Partida 3.ª, que determina los casos en que pueden ser probados e librados los pleitos por fuerza; ni se ha quebrantado tampoco la indicada costumbre...

En la villa y corte de Madrid a 13 de Octubre de 1865, en el pleito pendiente ante Nos por recurso de casación, seguido en el Juzgado de primera instancia de Rodondeña y en la Sala tercera de la Audiencia de la Corona por D. José Ramón San Pedro con D. Rafael de Castro...

Resultando que por escritura de 16 de Febrero de 1861, que fué registrada en 27 del mismo mes, vendió D. Rafael de Castro a D. José Ramón San Pedro el terreno labradizo montado de Ontú, término de Villaveja de Rodondeña...

Resultando que el 27 de Agosto del mismo año de 1861 otorgó escritura D. Rafael de Castro y D. Francisco Gabeiro, que fué registrada en 7 de Setiembre siguiente...

Resultando que el 25 de Octubre de 1861 dedujo D. José Ramón San Pedro interdicto de retener la posesión del citado terreno...

Resultando que el 15 de Abril siguiente entabló demanda D. José Ramón San Pedro, en la que alegando que era dueño del terreno disputado...

Resultando que el demandado Manuel Lorenzo se separó del pleito para lo cual confirió un poder especial en el que dijo que había sido el último cabezlero del foro perteneciente al Marqués, Silvestre Bouzas...

diéndose que la reserva hecha a aquel era contra el vendendor D. Rafael de Castro; Resultando que D. José Ramón San Pedro interpuso recurso de casación, citando como infringidos: 1.º La ley 16.ª, tit. 22.º, Partida 3.ª, porque convalida por Arango la sentencia de primera instancia...

Resultando que el demandado Manuel Lorenzo se separó del pleito para lo cual confirió un poder especial en el que dijo que había sido el último cabezlero del foro perteneciente al Marqués, Silvestre Bouzas...

Resultando que el demandado Manuel Lorenzo se separó del pleito para lo cual confirió un poder especial en el que dijo que había sido el último cabezlero del foro perteneciente al Marqués, Silvestre Bouzas...

Resultando que el demandado Manuel Lorenzo se separó del pleito para lo cual confirió un poder especial en el que dijo que había sido el último cabezlero del foro perteneciente al Marqués, Silvestre Bouzas...

Resultando que el demandado Manuel Lorenzo se separó del pleito para lo cual confirió un poder especial en el que dijo que había sido el último cabezlero del foro perteneciente al Marqués, Silvestre Bouzas...

Resultando que el demandado Manuel Lorenzo se separó del pleito para lo cual confirió un poder especial en el que dijo que había sido el último cabezlero del foro perteneciente al Marqués, Silvestre Bouzas...

Resultando que el demandado Manuel Lorenzo se separó del pleito para lo cual confirió un poder especial en el que dijo que había sido el último cabezlero del foro perteneciente al Marqués, Silvestre Bouzas...

